Inderba	**INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA** **ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS**	

CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 022 DE 2023

APROVECHANTE ECONÓMICO:	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECRECIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA.
NIT.:	829.000.477 – 7
APROVECHADOR ECONÓMICO	STARKLIVE EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S
IDENTIFICACIÓN (NIT)	901.250.396-1
REPRESENTANTE LEGAL	ÁLVARO GRISALES ORTEGA
IDENTIFICACIÓN (CC)	1.096.187.415
OBJETO:	CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADIO DE SOFTBOL JOAQUÍN BARROS MACHUCA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO 'CONCIERTO CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER'.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIOS.
VALOR:	TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	3 DE MARZO DE 2023
SUPERVISOR:	DIRECTORA GENERAL

En la fecha se reunieron en calidad de **APROVECHANTE ECONÓMICO** el **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECRECIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA.**, Representado en esta instancia por parte de su Directora General y supervisora del contrato **MÓNICA KATERINE GÓMEZ JIMÉNEZ**, por un lado, y por el otro lado en calidad de **APROVECHADOR ECONÓMICO,** la sociedad comercial **STARKLIVE EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S**, identificada con el NIT 901.250.396-1, Representada Legalmente por el Señor **ÁLVARO GRISALES ORTEGA**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.187.415, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**.

I. ACTA FINAL.

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Que, el 2 de marzo de 2023 se suscribió el **CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 022 DE 2023.**
1.2. Que, el 3 marzo de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de arrendamiento.
1.3. Que, el 3 de marzo de 2023 se suscribió el acta de entrega del inmueble.
1.4. Que, el 6 de marzo de 2023 se suscribió el acta de devolución del inmueble.

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En el contrato se determinaron las siguientes obligaciones contractuales a cargo del APROVECHADOR ECONÓMICO,

Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS	

Obligación	Estado de cumplimiento	Soporte documental
1) Otorgar las garantías de mitigación de riesgos que sean necesarias para la protección del bien inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico.	Cumplido.	Garantías aportadas.
2) Obtener permisos de la Secretaría del Interior del Distrito y demás Instituciones que tengan injerencia directa con el objeto contractual, y con el evento y/o espectáculo a realizar en el inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico, esto previa a la suscripción del acta de inicio.	Cumplido.	N.A
3) Devolver a la terminación del contrato temporal de aprovechamiento económico el área objeto del contrato en condiciones de limpieza y aseo óptimos.	Cumplido.	Acta de devolución.
4) Realizar los acondicionamientos necesarios para que el área entregada quede en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de suscribir el contrato temporal de aprovechamiento económico.	N.A	N.A
5) Asumir todos los costos y gastos que sean necesarios para la devolución al INDERBA del bien inmueble objeto del contrato, en las condiciones que fue entregado.	N.A	N.A
6) Disponer de las baterías sanitarias que sean requeridas para el uso de los asistentes al evento (si aplica).	Cumplido.	N.A
7) Realizar las operaciones de montaje y desmontaje con la precaución requerida para el cuidado del inmueble. En todo caso, se obliga a efectuar estas actividades en el período autorizado por la entidad.	Cumplido.	N.A
8) Garantizar la correcta utilización y/o destinación del bien inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico. En tal sentido, solo lo utilizará/destinará para el evento para el cual fue aprobado por parte del INDERBA.	Cumplido.	N.A
9) Cuidar y conservar la estructura y bienes que se encuentren dispuestos y/o ubicados en el bien inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico.	Cumplido.	N.A
10) Abstenerse de realizar modificaciones, cambios y/o ajustes a la infraestructura y demás bienes que estén dispuestos y/o ubicados en el bien inmueble objeto del contrato.	Cumplido.	N.A

11) Disponer de la seguridad necesaria y requerida para la realización del evento en el bien inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico.	Cumplido.	N.A
12) Suscribir juntamente con el supervisor del contrato el acta de entrega y devolución del inmueble objeto del contrato.	Cumplido.	Acta de entrega y devolución.
13) Asumir de manera total los costos y gastos derivados de la utilización del bien inmueble objeto del contrato, asumiendo en su totalidad el costo de los servicios públicos domiciliarios.	Cumplido.	N.A
14) Cancelar oportunamente el valor y en la forma tal como se pacte la contraprestación del contrato.	Cumplido.	Comprobante.
15) Realizar el evento en la fecha acordada.	Cumplido.	N.A
16) Informar a la entidad de cualquier suceso que impida el desarrollo del contrato y su objeto.	N.A	N.A
17) No acceder a presiones de terceros, ni efectuar pagos o entregas de dádivas a favor de tercos para la ejecución del contrato.	N.A	N.A
18) Responder por cualquier daño ocurrido o que llegare a ocurrir durante el plazo de ejecución del contrato respecto del bien inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico y sus anexidades.	No se reportan daños. Cumplido.	N.A
19) Responder por cualquier daño ocurrido o que llegare a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.	No se reportan daños. Cumplido.	N.A
20) Mantener indemne al INDERBA respecto de cualquier reclamo o responsabilidad.	Cumplido.	N.A

3. MULTAS Y SANCIONES.

Que, durante la ejecución del contrato se impusieron las siguientes multas y sanciones,

Resolución	Tipo de sanción/ multa	Fecha de firmeza	Valor de sanción/ multa.
N.A	N.A	N.A	N.A

4. GARANTÍAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS.

Que, el APROVECHADOR ECONÓMICO otorgó las siguientes garantías de mitigación de riesgos conforme fue solicitado,

Número de garantía	Emisor de la garantía	Riesgos Asegurados	Valor asegurado	Fecha de vigencias
21-40-101206768	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Responsabilidad civil extracontractual	$ 232.000.000	Desde el 02/03/2023 al 04/09/2023

21-44-101407066	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento	$ 300.000	Desde el 02/03/2023 al 04/09/2023.

5. ESTADO DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

Que, el APROVECHADOR ECONÓMICO realizó los siguientes pagos,

Factura INDERBA	Fecha factura	Valor factura	Estado de pago	Comprobante de ingreso
N.A	N.A	$ 3.000.000.	Pagado	Movimiento 1442

II. ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

Que, conforme a la anterior información y a los documentos obrantes en el expediente las partes **ACUERDAN,**

PRIMERO: Declarar liquidado de mutuo acuerdo el **CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 022 DE 2023**.

SEGUNDO: Declarar que mutuamente se encuentran a paz y salvo por todo concepto, esto derivado de las obligaciones contractualmente definitivas en el contrato de la referencia.

TERCERO: Declarar cerrado formalmente el expediente contractual.

Para constancia, se firma la presente acta de inicio, por quienes intervienen, el 12 de abril de 2023.

Se suscribe por las partes intervinientes,

EL APROVECHANTE ECONÓMICO

MÓNICA KATERINE GÓMEZ JIMÉNEZ
Directora General
Supervisora del Contrato

APROVECHADOR ECONÓMICO

ÁLVARO GRISALES ORTEGA
C.C. No 1.096.187.415
R/L STARKLIVE EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S
NIT 901.250.396-1

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Javier Francisco Figueroa Benítez- CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractual	
Revisó	Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractual	
Aprobó	Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractual	

Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ACTA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES INMUEBLES	

CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 022 DE 2023

APROVECHANTE ECONÓMICO:	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECRECIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA.
NIT.:	829.000.477 – 7
APROVECHADOR ECONÓMICO	STARKLIVE EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S
IDENTIFICACIÓN (NIT)	901.250.396-1
REPRESENTANTE LEGAL	ÁLVARO GRISALES ORTEGA
IDENTIFICACIÓN (CC)	1.096.187.415
OBJETO:	CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADIO DE SOFTBOL JOAQUÍN BARROS MACHUCA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO 'CONCIERTO CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER'.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIOS.
VALOR:	TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	3 DE MARZO DE 2023
SUPERVISOR:	DIRECTORA GENERAL

En la fecha se reunieron en calidad de **APROVECHANTE ECONÓMICO** el **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECRECIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA.**, Representado en esta instancia por parte de su Directora General y supervisora del contrato **MÓNICA KATERINE GÓMEZ JIMÉNEZ**, por un lado, y por el otro lado en calidad de **APROVECHADOR ECONÓMICO,** la sociedad comercial **STARKLIVE EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S**, identificada con el NIT 901.250.396-1, Representada Legalmente por el Señor **ÁLVARO GRISALES ORTEGA**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.187.415, con el fin de suscribir la presente Acta de devolución del inmueble objeto del contrato.

I. CONSIDERACIONES.

1. Que, el 2 de marzo de 2023 se suscribió entre el **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECRECIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA,** en calidad de **APROVECHANTE ECONÓMICO,** y por lado en calidad de **APROVECHADOR ECONÓMICO,** la sociedad comercial **STARKLIVE EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S**, identificada con el NIT 901.250.396-1, Representada Legalmente por el Señor **ÁLVARO GRISALES ORTEGA**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.187.415, el **CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 022 DE 2023.**
2. Que, el 3 de marzo de 2023, se suscribió el **ACTA DE INICIO** del contrato de la referencia.
3. Que, en los términos previstos en la cláusula quinta, literal b) numeral 3, 12, y en la cláusula sexta del anexo de condiciones aplicables al contrato de la referencia, entre los contratantes se debe suscribir un **ACTA DE DEVOLUCIÓN** respecto del bien inmueble objeto de este.

Que, entonces, y en cumplimiento al Anexo de Condiciones, y teniéndose en cuentas las consideraciones ya indicadas, las partes contratantes suscriben el **ACTA DE DEVOLUCIÓN**

correspondiente al bien inmueble objeto del **CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 022 DE 2023.**

II. DEVOLUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO.

De lo anterior el **APROVECHADOR ECONÓMICO,** esto es, la sociedad comercial **STARKLIVE EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S**, identificada con el NIT 901.250.396-1, Representada Legalmente por el Señor **ÁLVARO GRISALES ORTEGA**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.187.415, realiza la **DEVOLUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE** dado en **APROVECHAMIENTO ECONÓMICO TEMPORAL** a través del **CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 022 DE 2023** teniéndose en cuenta las subsiguientes especificaciones

1) **ESTADIO DE SOFTBOL JOAQUÍN BARROS MACHUCA**, con excepción de los baños y baterías sanitarias, ubicado en la dirección avenida circunvalar de Barrancabermeja.

Con la suscripción de esta **ACTA DE DEVOLUCIÓN** de común acuerdo las partes declaran que,

III. DECLARACIONES.

Las partes de común acuerdo declaran que,

PRIMERA: El **APROVECHADOR ECONÓMICO,** esto es, la sociedad comercial **STARKLIVE EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S**, identificada con el NIT 901.250.396-1, Representada Legalmente por el Señor **ÁLVARO GRISALES ORTEGA**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.187.415, hace la DEVOLUCIÓN del bien inmueble especificado en el punto II de esta acta y conforme lo determina la cláusula quinta, literal b) numeral 3 y 12 y en la cláusula sexta del anexo de condiciones aplicables al contrato.

IV. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE DEVOLUCIÓN.

Conforme lo anteriormente indicado, se suscribe el **ACTA DE DEVOLUCIÓN** del bien inmueble objeto del **CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 022 DE 2023**, suscribiéndose en su totalidad en Barrancabermeja, Santander, Colombia, el 6 de marzo de 2023 por los intervinientes, así.

EL APROVECHANTE ECONÓMICO

MÓNICA KATERINE GÓMEZ JIMÉNEZ
Directora General
Supervisora del Contrato

APROVECHADOR ECONÓMICO

ÁLVARO GRISALES ORTEGA
C.C. No 1.096.187.415
R/L STARKLIVE EVENTOS & LOGÍSTICA S.A.S
NIT 901.250.396-1

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Javier Francisco Figueroa Benítez- CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractual	
Revisó	Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractual	
Aprobó	Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractual	